PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 4165.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 AD – REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN".

Asunción, 11 de abril de 2016

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 (ad-referéndum), de fecha 05 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30 de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en los ítems N° 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por un monto total de **G. 9.975.000.-** (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.2° Adjudicar a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**; en los ítems N° 2 y 3 por un monto total de **G. 326.572.074.-** (guaraníes trescientos veintiséis millones quinientos setenta y dos mil setenta y cuatro); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.3° Adjudicar a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** en el ítem N° 8 por un monto total de **G. 10.199.996.-** (guaraníes diez millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.4° Adjudicar a la empresa **CS COMERCIAL**. en los ítems N° 5 y 7 por un monto total de **G. 3.400.000.-** (guaraníes tres millones cuatrocientos mil); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.5° Declarar desierto el ítem N° 9, según lo dispuesto por el artículo 30° inciso a) y los ítems N° 1, 4 y 17, según lo dispuesto en el artículo 30° inciso c) de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente